



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena  
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**VERBAL DE PERTENENCIA**  
47.001.31.53.005.2017.00418.00

**I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Al interior de este proceso Verbal De Pertenencia promovido por Blanca Esperanza Murillo Galeano contra la Sociedad Herederos de Giuseppe Garofalo Villa Italia Ltda., y Personas Indeterminadas, se adoptan determinaciones para evitar la paralización del proceso.

**II. CONSIDERACIONES**

Mediante auto dictado el 23 de agosto de 2023, este despacho ordenó requerir a la parte demandante, para que procediera a notificar a su contraparte dentro del plazo de 30 días, so pena que se ordenara la terminación por desistimiento tácito.

Fue así como mediante providencia dictada el 26 de enero de 2024 se dispuso no acceder a la solicitud consistente en que el despacho proceda a notificar a la sociedad demandada, la paso que no se avaló la valla instalada.

Así pues, se advierte que, aunque se adelantaron gestiones para lograr el enteramiento de su contraparte, a la fecha ese cometido no se ha logrado, así que, con miras a evitar la paralización de la causa, se concede a la parte demandante el plazo de 30 días, para que acredite al despacho el cumplimiento de tales mandatos, so pena que se decrete la terminación por desistimiento tácito del asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

**III. RESUELVE:**

1. Al interior de este proceso Verbal De Pertendencia promovido por Blanca Esperanza Murillo Galeano, adoptar medidas para evitar la paralización del proceso.
2. En ese sentido, se concede a la parte demandante el término de 30 días para que proceda a reiniciar las diligencias de notificación frente a la Sociedad Herederos de Giuseppe Garofalo Villa Italia Ltda. En liquidación, así como que acredite mediante registro fotográfico que la valla cumple con los parámetros exigidos, son pena que se decrete la terminación por desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS**  
**JUEZA**